

ni agua para su Riego: Que para que corran iguales gozando
de igual derecho parece adichos Señores conveniente se inclu-
ian en la misma tanda, y dia de agua en que están situadas
señalanables una ora de las quinze y quatro que tiene cada tan-
da, la que se cenzene entre los demas interesados, y se aplique
adha partida con la que quedara equiparada con las demas
teniendo bastante para su conxto, y con las demas Razones
que expresanz. La Ciudad haviendolo oido, y conferido, se con-
formó con dicho informe haciendo gracia del Riego de di-
chas quinze taullas a d.^{no} Alfonso de Lison en la forma que
en el se propone por los Cavalleros Comisarios, y Sinyerficio
de terzera; Y acordó que para que tenga efecto continuand
do las ordenes y disposiciones que tengan por conduzentes
Como del Libro Capitulaz parece aque me R^{do} Xero.

Juan Marscoli

